

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 71/24.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 13.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE FEBRERO DE 2024.

ACUERDO N.º: 28/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE EN LOS CENTROS DE OCIO JUVENIL DE TITULARIDAD LOCAL, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la provincia de Valladolid para la realización de actividades y/o la adquisición de material inventariable en los Centros de Ocio Juvenil de titularidad local, año 2024, según Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 18 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto de ciento catorce mil quinientos euros (114.500 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a las partidas 507.92406.46200 (20.000 €), 507.92406.46300 (1.000 €), 507.92406.46800 (1.000 €), 507.34104.76200 (89.000 €), 507.34104.76300 (2.500 €), y 507.34104.76800 (1.000 €) del vigente presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 71/24. Acuerdo n.º 28/24).

Valladolid, 5 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 5 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.